

	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-	
			Versión: 1	1/8
			RIVERA 13/05/2014	

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASI-004-2026

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO DEL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA

Fecha: 17/06/2026

Lugar: Instituto de Transportes y Tránsito del Huila

Hora: 8:40 a.m.

ASISTENTES POR PARTE DEL INSTITUTO:

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES	Director Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
JAVIER EDUARDO DUQUE LOPEZ	Evaluador
CARMEN ELENA TAMAYO PASTRANA	Evaluador

ORDEN DE LA AUDIENCIA:

1. Verificación de los asistentes
2. Instalación de la audiencia
3. Verificación de la vigencia del certificado de disponibilidad presupuestal
4. Informe de presentación de ofertas
5. Presentación del informe de evaluación de las ofertas
6. Observaciones de los proponentes al informe final de evaluación
7. Constancia de no suspensión de la audiencia
8. Apertura del sobre económico
9. Traslado del sobre económico – revisión de los oferentes
10. Recomendación del comité evaluador
11. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se da lectura del listado de los oferentes, verificando los asistentes en la audiencia.



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	IITH-	
			Versión: 1	2/8
			RIVERA 13/05/2014	

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

2. INSTALACION DE LA AUDIENCIA:

El director del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, Dr. **CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**, en ejercicio de sus facultades, preside la diligencia y procede a declarar instalada la audiencia de apertura de sobre económico, adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No SASI-004-2026**.

Se advierte a los interesados que la presente diligencia se encuentra reglada, dado el procedimiento con que se desarrollara la misma.

3. VERIFICACION DE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

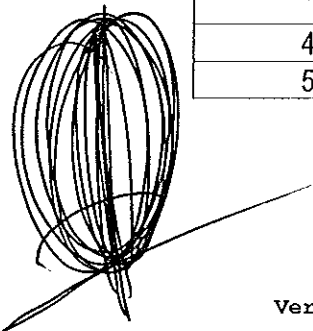
Se verifico la existencia de disponibilidad presupuestal conforme el siguiente certificado, por valor total de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 81.584.615,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, Que respaldan el compromiso que se derive del presente proceso.


Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
CDP No. 187 ART 212020100302 MATERIALES Y SUMINISTROS	29/05/2026	\$81.584.615

4. INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS:

De acuerdo con el informe de presentación de ofertas que se publicó el 11 de junio de 2026, en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, y efectuado el cierre del proceso en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTADA Y HORA
1	HEBER GONZALEZ VALBUENA - HEBERGRAFICAS	9/06/2026 10:33 PM
2	GRUPO AGROMARKET SAS	10/06/2026 4:29 PM
3	GRUPO SSAGAL SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. - GRUPO SSAGAL S.A.S.	10/06/2026 6:24 PM
4	DOTACIONES TECNICAS SAS	11/06/2026 7:39 AM
5	PRESS EDITORIAL SAS	11/06/2026 8:25 AM



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-	
			Versión: 1	3/8
			RIVERA 13/05/2014	

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

5. PRESENTACION DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El informe de evaluación preliminar, expedido por el comité evaluador fue publicado el 12 de junio de 2026, en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II, con la finalidad de enterar a los proponentes de su contenido y de que presentaran las observaciones, subsanaciones y aclaraciones que consideraran pertinentes, de acuerdo con el cronograma previsto.

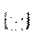

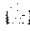

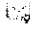

Se deja constancia que, dentro del término de traslado al informe de evaluación preliminar, se recibió un mensaje en calidad de subsanación por parte de un oferente dentro del presente proceso contractual.

El comité evaluador emitió el informe de evaluación final, el cual es dado a conocer en la presente audiencia y publicado el día 12/06/2026, en el cual se estableció como resultado de la evaluación:

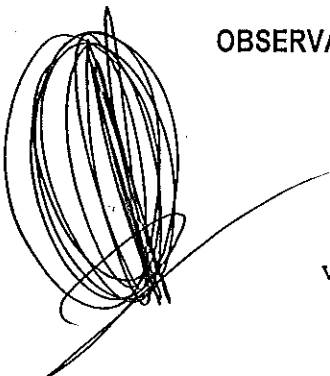
ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	RESULTADO
1	HEBER GONZALEZ VALBUENA - HEBERGRAFICAS	HABILITADO
2	GRUPO AGROMARKET SAS	INHABILITADO
3	GRUPO SSAGAL SOLUCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. - GRUPO SSAGAL S.A.S.	INHABILITADO
4	DOTACIONES TECNICAS SAS	INHABILITADO
5	PRESS EDITORIAL SAS	INHABILITADO

6. OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:

En la audiencia anterior realizada el 16 de junio de 2026, la cual fue suspendida para dar espacio a quien actuó como apoderado del proponente DOTACIONES TECNICAS SAS, para presentar observaciones al informe de evaluación, y se procede a dar respuesta a las observaciones en el siguiente orden:

 MENSAJES	Crear
 Observaciones al informe de evaluación DOTACIONES TÉCNICAS	18/06/2026 4:13 PM
 Poder DOTACIONES TÉCNICAS	18/06/2026 9:49 AM
 Subsanación Hebergraficas	12/06/2026 5:13 PM
 RE: OBSERVACIONES ITTHUILA	9/06/2026 9:18 AM
 OBSERVACIONES GRUPO LOS LAGOS SAS	4/06/2026 4:28 PM
	Ver más »

OBSERVACIONES – DOTACIONES TECNICAS SAS



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA		ITTH-	
				Versión: 1	4/8

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

La entidad publicó el Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2620132 el día (12/06/2026 2:12:52 PM) en el cual indica:

NO CUMPLE- En los soportes de experiencia allegados el objeto del contrato no corresponde a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo; definición que no era CLARA de ninguna manera para poder realizar la subsanación en debida forma.

En ese sentido es importante destacar que:

En defensa de los preceptos constitucionales sobre el debido proceso administrativo y en cumplimiento del principio de transparencia que deba orientar no solo la actividad contractual sino toda actuación administrativa, no cabe duda que los informes de evaluación deben ser debidamente motivados, refiriéndose a cada uno de los factores de evaluación, explicando sus consideraciones positivas y negativas y las razones de rechazo u observación.

La debida motivación constituye uno de los elementos esenciales del procedimiento, no solo por cuanto garantiza el ejercicio del derecho de contradicción, sino porque constituye la forma más clara de respetar el derecho de participación y el compromiso de igualdad de los participantes, criterios orientadores de la contratación estatal.

Dijo el Consejo de Estado:

"el informe de evaluación de las propuestas que generalmente elabora un comité asesor que previamente designa el representante legal de la entidad y que se advierte en los pliegos de condiciones, debe contener la comparación objetiva de las propuestas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos. Se trata de una actuación reglada en la cual las recomendaciones de ese comité deben basarse en los criterios o parámetros previamente definidos por la administración como las bases de la licitación o del concurso. Por consiguiente, el informe de evaluación de las ofertas debe ser motivado con el fin de garantizar el principio de la transparencia y de publicidad de la actividad precontractual. Así lo establece el

ordinal 7° del artículo 24 de la ley 80 de 1993: 'Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual

Sobre la razón de ser y los alcances del traslado de los informes de evaluación, la exposición de motivos del proyecto de ley presentado por el gobierno, que se convirtió en la ley 80 de 1993, señaló:

"...se otorga la facultad a los oferentes de conocer los informes, conceptos y decisiones producidos en el curso del proceso con el propósito de permitirles la formulación de observaciones y reparos, esto es, para que puedan discutirlos o controvertirlos en orden a preservar la igualdad de oportunidades (art. 24 inc. 2°)...se busca con ello no solo dar a conocer los estudios de cada una de las propuestas y su evaluación, sino también que los administradores reciban cierta colaboración de los participantes en el proceso de selección, quienes para el efecto tienen la oportunidad de ilustrar a la administración sobre hechos y circunstancias relevantes y que eventualmente hayan pasado desapercibidas."

Acto seguido y en audiencia de subasta realizada el día 16 de junio a las 10 a.m., el comité evaluador indicó que el motivo por el cual nuestro contrato **NO CUMPLIA** era porque el requerimiento era en contratos de **COMPRAVENTA** Y no de **SUMINISTRO**, requisito que no era claro en el pliego de condiciones pues este claramente indica: **COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO.**

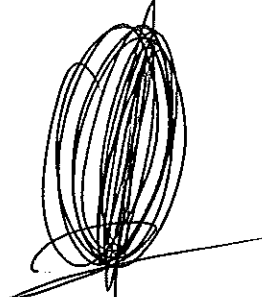
Entonces bajo esa premisa la pregunta es ¿Para la entidad un contrato de suministro **NO** es una compra?


Lo manifestado por parte de la entidad no tiene asidero alguno en el pliego de condiciones pues- el objeto- al que se refiere el pliego de ninguna manera tiene que ver con contratos de **COMPRAVENTA** como mal indican, y el contrato de suministro SI es una compra y está contemplado dentro del código de comercio.

CONTRATO DE SUMINISTRO - Definición - Características

[...] en el ordenamiento jurídico colombiano el contrato de suministro está definido en el artículo 968 del Código de Comercio como el negocio jurídico "por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

Si bien es cierto el Consejo de estado indica que el pliego de condiciones es susceptible de ser interpretado, de ninguna manera admite que sea modificado el contenido, toda vez que con la respuesta que brinda la administración es esto lo que ha ocurrido.



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA		ITTH-	
				Versión: 1	5/8

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

En este sentido, es importante tener en cuenta que, de acuerdo a la audiencia de subasta, nuestra oferta CUMPLE para los intereses que busca la entidad. Frente a la adjudicación a la oferta más favorable a la entidad ha señalado la máxima corporación de la jurisdicción contencioso administrativa:

"4.3. En el proceso de licitación pública, la administración, so pena de que se incurra en un vicio de nulidad en el acto de la adjudicación o de la declaración de desierto del mismo y por ende, en responsabilidad, está obligada a respetar la totalidad de los principios que lo rigen y los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones, los cuales debe analizar y evaluar con el fin de determinar y elegir en forma motivada el ofrecimiento más favorable, dado que la favorabilidad no podrá determinarse por factores diferentes a los contenidos en el pliego frente a su comparación o cotejo con las propuestas presentadas con las cuales se pretende acreditar las condiciones exigidas.

El concepto jurídico indeterminado "ofrecimiento más favorable", previsto en el artículo 29 -original- de la Ley 80 de 1993, es susceptible de concreción por el juez en sede de revisión de la legalidad y razonabilidad del estudio comparativo de las propuestas presentadas en el respectivo proceso, por cuanto la actividad de valoración de las ofertas y la decisión de la adjudicación del contrato no son discrecionales ni arbitrarias, sino regladas, en tanto a la administración en el procedimiento administrativo de licitación pública regulado por la ley, no le es jurídicamente permitido separarse de los criterios o factores de esencia consagrados en el pliego de condiciones y de la forma de ponderarlos y por lo mismo, se encuentra obligada a elegir aquella oferta que se ajusta a todos y cada uno de los puntos exigidos y adjudicar al proponente que supera a los demás."

Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la entidad habitar nuestra propuesta para continuar participando del proceso.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

Andrés Felipe González

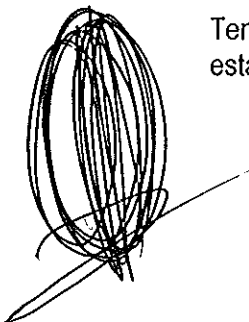
ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN
C.C 1.075.226.632 de Neiva
Representante Legal

RESPUESTA: La Entidad se permite informar al proponente que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitudes de limitación a MIPYMES, se recibió una observación relacionada con el requisito de experiencia específica.

Dicha observación fue analizada y atendida mediante oficio publicado el día 4 de junio de 2026, cuya conclusión señaló lo siguiente: "*La Entidad se permite informar a los posibles interesados en participar dentro del presente proceso de contratación que no se acepta la observación y, en consecuencia, se mantendrán los requisitos establecidos en el factor técnico, particularmente aquellos relacionados con la experiencia específica.*"

En virtud de lo anterior, y considerando que el asunto planteado ya fue objeto de análisis y pronunciamiento por parte de la Entidad durante la etapa correspondiente del proceso, no se acepta la observación presentada y se mantienen las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que no hay ningún proponente presente en la audiencia se continúa con el orden establecido en la audiencia.



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-	
			Versión: 1	6/8
			RIVERA 13/05/2014	

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

7. CONSTANCIA DE NO SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA:

Siendo las 9:00 A.M., se realiza el cierre para presentar observaciones, y se continua con el trámite de esta, toda vez que no se presentaron ni existen observaciones pendientes por resolver dentro del presente proceso de contratación.

8. APERTURA DE SOBRE ECONOMICO:

Se procede hacer apertura del sobre económico del oferente habilitado, que ha cumplido con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, se inicia la apertura en la plataforma del SECOP II panel de control de los oferentes habilitados. Se procede a descifrar el sobre económico (Sobre No. 2).

FUNDAMENTOS NORMATIVOS: SUBASTA INVERSA

A. Apertura del sobre económico: la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas por el Comité Evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II.

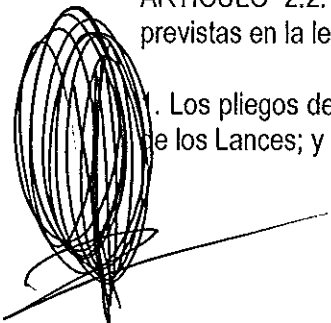
B. Lugar, fecha y hora de inicio subasta: Los proponentes deberán encontrarse en la Sala de juntas de las Instalaciones del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila ubicadas, en el Municipio de Rivera Huila, Vereda Bajo Pedregal-100 metros cruce vía Neiva-Rivera en la hora indicada por la Entidad para la realización de la subasta inversa, en la fecha y hora indicada en el cronograma establecido en el Secop II. En caso contrario, se tendrá como propuesta definitiva la propuesta económica inicial.


C. Desarrollo de la subasta: La subasta se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra para selección abreviada por subasta, en todo caso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para la realización de la subasta inversa se requiere de por lo menos dos ofertas económicas habilitadas. De no encontrarse habilitada si no una oferta, no se realizará subasta, y la entidad adjudicará al único proponente habilitado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-	
			Versión: 1	7/8
			RIVERA 13/05/2014	

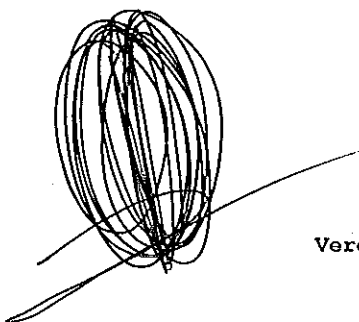
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026


2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y el segundo parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA y a los fines que se buscan, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento al principio de selección objetiva para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o que no constituyan requisitos mínimos de la oferta, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.



	ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	ITTH-	
			Versión: 1	8/8
			RIVERA 13/05/2014	

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2026

9. ADJUDICACIÓN – ÚNICO HABILITADO.

El INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una Oferta siempre que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

ORDEN DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	HEBER GONZALEZ VALBUENA	\$ 81.584.615

10. TRASLADO DEL SOBRE ECONOMICO A LOS OFERENTES:

Se corre traslado a los oferentes para su revisión, se pública en la plataforma de SECOP II.

11. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

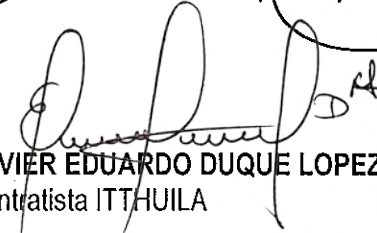
Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomienda al director del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, **CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES**, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al proponente **HEBER GONZALEZ VALBUENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.696.556 de Neiva Huila, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 81.584.615) M/CTE INCLUIDO IVA**, considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

12. CIERRE DE LA AUDIENCIA:

No siendo más el motivo de la presente audiencia se da por terminada a las 9:58 A.M., del 17 de junio de 2026 y para constancia se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron.


CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
 Director Instituto de Transportes y Tránsito




JAVIER EDUARDO DUQUE LOPEZ
 Contratista ITTHUILA


CARMEN ELENA TAMAYO PASTRANA
 Contratista ITTHUILA

1.1		
1.1.1	<p>Carta de Presentación: La Oferta deberá responderse en pliego electrónico, la propuesta deberá estar acompañada del ANEXO-FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTAS, de la correspondiente licitación pública.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Carta de Presentación: La Oferta deberá responderse en pliego electrónico, la propuesta deberá estar acompañada del ANEXO-FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTAS, de la correspondiente licitación pública.'</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación: La Oferta deberá responderse en pliego electrónico, la propuesta deberá estar acompañada del ANEXO-FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTAS, de la correspondiente licitación pública.)</p>
1.1.2	<p>Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, estar registrado en la cámara de comercio con diez (10) años de antigüedad antes de la presentación de la propuesta, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, estar registrado en la cámara de comercio con diez (10) años de antigüedad antes de la presentación de la propuesta, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.)</p>
1.1.3	<p>Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica, el cual debe corresponder con el objeto a contratar; 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y terminar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; 3. La vigencia de la persona jurídica, deberá ser superior a 10 años. Además, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica. (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS).</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: 1. El objeto social de la persona jurídica, el cual debe corresponder con el objeto a contratar; 2. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y terminar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; 3. La vigencia de la persona jurídica, deberá ser superior a 10 años. Además, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica. (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS).)</p>
1.1.4	<p>Formas de Participación Conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: 1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NI); 2. El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar. (VER REGLAS ESTUDIOS PREVIOS)</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Formas de Participación Conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: 1. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NI); 2. El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar. (VER REGLAS ESTUDIOS PREVIOS).)</p>
1.1.5	<p>Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Paraestatales y de Seguridad Social: Si el Proponente es Persona Jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Regímenes Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENIA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (VER REGLAS ESTUDIOS PREVIOS).</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Paraestatales y de Seguridad Social: Si el Proponente es Persona Jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Regímenes Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENIA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (VER REGLAS ESTUDIOS PREVIOS).)</p>
1.1.6	<p>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, (https://www.redam.gov.co).</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, (https://www.redam.gov.co)).</p>
1.1.7	<p>Identificación Tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Identificación Tributaria: Los Proponentes y cada uno de sus integrantes en el caso de Proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.)</p>
1.1.8	<p>Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El Instituto consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El Instituto consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.)</p>
1.1.9	<p>Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El Instituto, consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El Instituto, consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.)</p>

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. El Instituto, consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

1.1.10 Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: El Instituto, consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012. Esta pregunta requiere anexar documentos (Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: El Instituto, consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: El Instituto, consultará los antecedentes judiciales del Proponente a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012.

1.1.11 Certificado de Inhabildades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente. Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Inhabildades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Certificado de Inhabildades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN suscrito por el Proponente.

1.1.12 Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deberán estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015. Cada Proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS) Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deberán estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015. Cada Proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deberán estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015. Cada Proponente deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS).

1.1.13 Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas R.M.C. El INSTITUTO consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta pregunta requiere anexar documentos (Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas R.M.C. El INSTITUTO consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Verificación Sistema Regional Nacional de Medidas Correctivas R.M.C. El INSTITUTO consultará que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) Se encuentre al día en el pago de multas, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

1.1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente. Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del ANEXO — COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN suscrito por el oferente.

1.1.15 Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta a través de las bases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos: • Beneficiario: Instituto de Transportes y Tránsito del Hulla identificada con NIT 800115005-3 • Tomador y/o afianzado: El Proponente. • Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. • Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. • Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección abreviada – Subasta Inversa. • Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. VER ESTUDIO PREVIO. Esta pregunta requiere anexar documentos (Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta a través de las bases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos: • Beneficiario: Instituto de Transportes y Tránsito del Hulla identificada con NIT 800115005-3 • Tomador y/o afianzado: El Proponente. • Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. • Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. • Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección abreviada – Subasta Inversa. • Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. VER ESTUDIO PREVIO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta a través de las bases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos: • Beneficiario: Instituto de Transportes y Tránsito del Hulla identificada con NIT 800115005-3 • Tomador y/o afianzado: El Proponente. • Vigencia: Noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. • Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. • Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de selección abreviada – Subasta Inversa. • Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. VER ESTUDIO PREVIO.

1.1.16 Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo: En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se deberá acreditar el cumplimiento con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para personas jurídicas y personas naturales allegar la afiliación de la ARL. VER ESTUDIO PREVIO. Esta pregunta requiere anexar documentos (Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo: En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se deberá acreditar el cumplimiento con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para personas jurídicas y personas naturales allegar la afiliación de la ARL. VER ESTUDIO PREVIO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo: En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el Decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se deberá acreditar el cumplimiento con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para personas jurídicas y personas naturales allegar la afiliación de la ARL. VER ESTUDIO PREVIO.

1.2.1	<p>Los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación: Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Índice de Liquidez Mayor o igual a 10.00 veces Activo Corriente/ Pasivo Corriente $L = \frac{\sum(AO \times \%) + \sum(PC \times \%)}{\sum(PA \times \%)}$ Índice de Endeudamiento Menor o igual al 40 % (Pasivo Total/ Activo Total) $E = \frac{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%)}$ Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 10.00 veces Utilidad Operacional/Gastos de Intereses $CI = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(GI \times \%)$</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación: Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Índice de Liquidez Mayor o igual a 10.00 veces Activo Corriente/ Pasivo Corriente $L = \frac{\sum(AO \times \%) + \sum(PC \times \%)}{\sum(PA \times \%)}$ Índice de Endeudamiento Menor o igual al 40 % (Pasivo Total/ Activo Total) $E = \frac{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%)}$ Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 10.00 veces Utilidad Operacional/Gastos de Intereses $CI = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(GI \times \%)$</p>
	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación: Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Índice de Liquidez Mayor o igual a 10.00 veces Activo Corriente/ Pasivo Corriente $L = \frac{\sum(AO \times \%) + \sum(PC \times \%)}{\sum(PA \times \%)}$ Índice de Endeudamiento Menor o igual al 40 % (Pasivo Total/ Activo Total) $E = \frac{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(PT \times \%) + \sum(AT \times \%)}$ Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 10.00 veces Utilidad Operacional/Gastos de Intereses $CI = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(GI \times \%)$</p>	
1.3		
1.3.1	<p>Capacidad Organizacional: De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1062 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por Patrimonio $R = \frac{UO}{PA}$ Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por Activo Total (VER ESTUDIOS PREVIOS INDICADORES). Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.31 Utilidad Operacional/ Patrimonio $RP = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(PH \times \%) \times 100}{\sum(PH \times \%)}$ Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.21 Utilidad Operacional/ Activo Total $RA = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(AT \times \%)}$</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Capacidad Organizacional: De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1062 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por Patrimonio $R = \frac{UO}{PA}$ Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por Activo Total (VER ESTUDIOS PREVIOS INDICADORES). Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.31 Utilidad Operacional/ Patrimonio $RP = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(PH \times \%) \times 100}{\sum(PH \times \%)}$ Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.21 Utilidad Operacional/ Activo Total $RA = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(AT \times \%)}$</p>
	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Capacidad Organizacional: De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1062 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores: Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por Patrimonio $R = \frac{UO}{PA}$ Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por Activo Total (VER ESTUDIOS PREVIOS INDICADORES). Indicador Índice requerido Fórmula Proponente Individual Fórmula Proponente plural Rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a 0.31 Utilidad Operacional/ Patrimonio $RP = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(PH \times \%) \times 100}{\sum(PH \times \%)}$ Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.21 Utilidad Operacional/ Activo Total $RA = \frac{\sum(UO \times \%) + \sum(AT \times \%) \times 100}{\sum(AT \times \%)}$</p>	
1.4		
1.4.1	<p>Experiencia específica: LOS PROPOONENTES DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA mediante máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. Los cuales deben estar en estado celebrado y liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.U.L.L.V Nota 1: El proponente deberá tener inscritos en el RUP MÍNIMO SEIS (06) de los códigos, en caso de proponentes plurales, deberá tener cada uno de los asociados cumplir con estos códigos: 44 12 1600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO 14 11 1800 PAPELES DE USO COMERCIAL 60 12 1000 ARTE 82 12 1500 IMPRESIÓN 14 12 1500 CARTÓN Y PAPEL 44 12 2100 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN 44 11 1515 CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS 44 12 2000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS).</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia específica: LOS PROPOONENTES DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA mediante máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. Los cuales deben estar en estado celebrado y liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.U.L.L.V Nota 1: El proponente deberá tener inscritos en el RUP MÍNIMO SEIS (06) de los códigos, en caso de proponentes plurales, deberá tener cada uno de los asociados cumplir con estos códigos: 44 12 1600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO 14 11 1800 PAPELES DE USO COMERCIAL 60 12 1000 ARTE 82 12 1500 IMPRESIÓN 14 12 1500 CARTÓN Y PAPEL 44 12 2100 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN 44 11 1515 CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS 44 12 2000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS))</p>
	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Experiencia específica: LOS PROPOONENTES DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA mediante máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea: COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO. Los cuales deben estar en estado celebrado y liquidado, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.U.L.L.V Nota 1: El proponente deberá tener inscritos en el RUP MÍNIMO SEIS (06) de los códigos, en caso de proponentes plurales, deberá tener cada uno de los asociados cumplir con estos códigos: 44 12 1600 SUMINISTROS DE ESCRITORIO 14 11 1800 PAPELES DE USO COMERCIAL 60 12 1000 ARTE 82 12 1500 IMPRESIÓN 14 12 1500 CARTÓN Y PAPEL 44 12 2100 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN 44 11 1515 CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS 44 12 2000 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES (VER NOTAS ESTUDIOS PREVIOS).</p>	
1.4.2	<p>Ficha técnica: El proponente deberá realizar la ficha técnica de todos los elementos que vaya a entregar con la descripción detallada, marca, cantidad de cada uno de ellos y foto del elemento. Nota: En el evento en que el proponente no otorga los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contrato para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Ficha técnica: El proponente deberá realizar la ficha técnica de todos los elementos que vaya a entregar con la descripción detallada, marca, cantidad de cada uno de ellos y foto del elemento. Nota: En el evento en que el proponente no otorga los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contrato para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.)</p>
	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Ficha técnica: El proponente deberá realizar la ficha técnica de todos los elementos que vaya a entregar con la descripción detallada, marca, cantidad de cada uno de ellos y foto del elemento. Nota: En el evento en que el proponente no otorga los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contrato para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.</p>	
1.4.3	<p>Registro Mercantil: El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de selección, en la adquisición de materiales objeto de la presente contratación, por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Mercantil: El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de selección, en la adquisición de materiales objeto de la presente contratación, por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.)</p>
	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Registro Mercantil: El proponente persona natural deberá acreditar que su actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de selección, en la adquisición de materiales objeto de la presente contratación, por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.</p>	
1.4.4	<p>NOTA INFORMATIVA - Justificación de la experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminado el contrato, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. Se requiere que el contrato esté concluido para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del Contrato de compra, por valor igual o superior al presupuesto oficial, asegura que el Proponente ha tenido en su flujo de operaciones un momento acorde al valor del proceso, es decir tenga la experiencia financiera de haber manejado un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, responsabilidades pasivas y físcalas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (NOTA INFORMATIVA - Justificación de la experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminado el contrato, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. Se requiere que el contrato esté concluido para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del Contrato de compra, por valor igual o superior al presupuesto oficial, asegura que el Proponente ha tenido en su flujo de operaciones un momento acorde al valor del proceso, es decir tenga la experiencia financiera de haber manejado un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, responsabilidades pasivas y físcalas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.)</p>

proveedores, deudores, activos involucrados, responsabilidades pasivas y fiscales adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta NOTA INFORMATIVA - Justificación de la experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del Contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto y la condición de estar terminado el contrato, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir. Se requiere que el contrato esté concluido para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del Contrato de compraventa, por valor igual o superior al presupuesto oficial, asegura que el Proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir tenga la experiencia financiera de haber manejado un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, responsabilidades pasivas y fiscales adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

2 Sobre 2 - Económico

2.1		2.1.1	
-----	--	-------	--

Ref. Art. 45	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	
							Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
							81 534 615,00	81 534 615,00
1	4412400	CAJA X 10 UNID MARCADOR PERMANENTE NEGRO	4,00	UN	19 635,00	19 635,00	78 540,00	78 540,00
2	4412400	CAJA X 10 UNIDADES DE RESALTAADORES	3,00	UN	17 017,00	17 017,00	51 051,00	51 051,00
3	4412400	SOBRES M/N/LA OFICIO PAQUETES X100 UNIDADES	5,00	UN	47 076,40	47 076,40	235 382,00	235 382,00
4	4412400	SOBRE M/N/LA CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	5,00	UN	39 008,20	39 008,20	195 041,00	195 041,00
5	4412400	SOBRES M/N/LA ESPECIAL OFICIO PAQUETES X100 UNIDADES	3,00	UN	55 156,50	55 156,50	165 469,50	165 469,50
6	4412400	SOBRE M/N/LA ESPECIAL CARTA PAQUETE X 100 UNIDADES	3,00	UN	45 220,00	45 220,00	135 660,00	135 660,00
7	4412400	HUMEDecedor DACTILAR 50 G	34,00	UN	6 545,00	6 545,00	222 530,00	222 530,00
8	4412400	COLON X 250 CAJA X 6 UNIDADES	10,00	UN	35 343,00	35 343,00	353 430,00	353 430,00
9	4412400	PEGANTE EN BARRA X UNIDAD	12,00	UN	10 472,00	10 472,00	125 664,00	125 664,00
10	4412400	CAJA X 2 UNIDADES DE GANCHOS CLIPS DE 1 PULGADA	15,00	UN	38 615,50	38 615,50	579 232,50	579 232,50
11	4412400	CAJA X 2 UNIDADES DE GANCHOS CLIPS DE 2 PULGADA	12,00	UN	38 615,50	38 615,50	463 386,00	463 386,00
12	4412400	PAQUETE DE GANCHO EXPEDIENTE EN POLICARBONATO PAQUETE X 20 UNIDADES	100,00	UN	49 087,50	49 087,50	4 908 750,00	4 908 750,00
13	4412400	CAJA DE LÁPICES NEGROS HB X 12 UNIDADES	20,00	UN	15 708,00	15 708,00	314 160,00	314 160,00
14	4412400	BOLIGRAFO ROLLER PEN 1,7 CAJA X 12 UNIDADES	40,00	UN	34 668,50	34 668,50	1 387 540,00	1 387 540,00
15	4412400	CAJAS DE GANCHOS CLIPS LARGOS JUBO	20,00	UN	7 526,75	7 526,75	150 535,00	150 535,00
16	4412400	CAJAS DE GANCHOS PARA COSEDORA STANDER COBRIZOS	40,00	UN	5 226,00	5 226,00	209 040,00	209 040,00
17	4412400	BANDEJITA TIPO FLECHA COLORES NECH ADHESIVOS X 100 UNID	100,00	UN	20 230,00	20 230,00	2 023 000,00	2 023 000,00
18	4412400	NOTAS ADHESIVOS COLORES NEON 7.6 X 7.6 X 400 HOJAS	100,00	UN	35 700,00	35 700,00	3 570 000,00	3 570 000,00
19	14111600	LIBROS RADICADORES 300 FOLIOS	10,00	UN	45 815,00	45 815,00	458 150,00	458 150,00
20	4412400	TINTA PARA SELLOS X UNIDAD	6,00	UN	7 854,00	7 854,00	47 124,00	47 124,00
21	4412400	FECHADORES MANUAL 5 MM 1000	10,00	UN	26 180,00	26 180,00	261 800,00	261 800,00
22	4412400	SACA GANCHOS	30,00	UN	5 226,00	5 226,00	157 060,00	157 060,00
23	4412400	ROLLO DE CINTA PEGANTE DE LA ANCHA 48300 LBS	12,00	UN	13 000,00	13 000,00	157 060,00	157 060,00
24	4412400	TUERAS DE OFICINA- REF 9	25,00	UN	26 180,00	26 180,00	654 500,00	654 500,00
25	4412400	HUELLERO DE TINTA DE SEGURIDAD	6,00	UN	104 720,00	104 720,00	628 320,00	628 320,00
26	44121500	RESINAS DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA BLANCO X 500 UNID	500,00	UN	22 907,50	22 907,50	11 453 750,00	11 453 750,00
27	82121500	UNIDAD DE TONER 501	10,00	UN	273 700,00	273 700,00	2 737 000,00	2 737 000,00
28	82121500	UNIDAD DE TONER 520	10,00	UN	714 000,00	714 000,00	7 140 000,00	7 140 000,00
29	82121500	TÓNER RICOH 4002 UNIDAD	30,00	UN	654 500,00	654 500,00	19 635 000,00	19 635 000,00
30	82121500	UNIDADES TÓNER RICOH I.P.C 3003 NEGRO	1,00	UN	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00
31	82121500	UNIDAD TÓNER RICOH I.P.C 3003 MAGENTA	1,00	UN	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00
32	82121500	UNIDAD TÓNER RICOH I.P.C 3003 AMARILLO	1,00	UN	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00
33	82121500	UNIDAD TÓNER RICOH I.P.C 3003 CIAN	1,00	UN	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00	1 071 000,00
34	4412400	ROLLOS 300 ETIQUETAS ADHESIVAS DE PAPEL TERMICO DIRECTO BLANCO IMPRESION EN NEGRO DE 801 8MM PARA IMPRESORA GODEZ Y DYALD LABEL W/TER 450 TURBO REF:302562	50,00	UN	64 280,00	64 280,00	3 213 000,00	3 213 000,00
35	44111515	CAJAS DE ARCHIVO X 200 GRAMME 74GR MEDIDAS 47*21*27	2 000,00	UN	7 794,50	7 794,50	15 589 000,00	15 589 000,00